

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Observa el despacho memorial radicado el 21 de los corrientes a través de correo electrónico, suscrito por la Doctora DENNIS YULIETH ZUÑIGA ALBA, donde manifiesta la RENUNCIA al poder conferido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – E.S.E. U.S., identificada con Nit. 900.006.037-4, dispone el despacho **NO ACEPTAR** la misma, hasta que la profesional del derecho observe lo dispuesto en el artículo 76 inc. 4 del Código de General del Proceso, que señala:

“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 DE JULIO DE 2020, Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No 65

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria